



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



**ACUERDO No. 04
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(11 de marzo de 2022)**

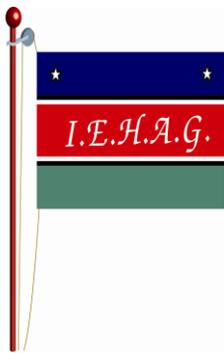
ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2022

Por medio de la cual se realiza la Asignación Académica, las orientaciones de grupo, los proyectos obligatorios y fundamentales, los proyectos institucionales y se distribuyen otras actividades de orden pedagógico inherentes al cargo docente en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

El Rector de la institución Educativa Héctor Abad Gómez, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 3011 de 1996, la Ley 715 de 2000, la Ley 743 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002, Decreto reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Rector distribuir la asignación académica y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia.
2. Que el Rector debe fijar el horario de permanencia de cada docente en la institución en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, la media académica y la media técnica.
3. Que el Decreto 1850 establece jornada laboral de ocho horas para los docentes teniendo en cuenta que 6 horas deben de ser laboradas dentro de la institución y dos de planeación de actividades por fuera de la IE, cuando lo juzgue necesario para responder por la calidad de la prestación del servicio en la institución ante circunstancias que lo ameriten se extenderá a 8 horas.
4. Que la institución educativa debe organizar los proyectos pedagógicos y desarrollar las acciones pedagógicas para el ejercicio de la democracia, educación sexual, uso del tiempo libre y la conservación del medioambiente, Afrocolombianidad, educación financiera, Educación vial, prevención de sustancias psicoactivas y sistema de gestión del riesgo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



5. Que se debe asignar entre los docentes las actividades generales: actos cívicos, jornadas culturales, elaboración de carteleras y otros que garanticen el desarrollo integral de los educandos en valores y las buenas costumbres.

6. Que la institución estableció un convenio interadministrativo de integración con la educación media técnica con el SENA y la Secretaria de Educación del municipio de Medellín para formar estudiantes en el programa de DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA y DESARROLLO DE SOFTWARE con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

ACUERDA

Artículo 1º En concordancia con el Artículo 9º del decreto 1850 se establece la jornada laboral de los docentes el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a la ejecución de las actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo, la preparación de su tarea académica, la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de los profesores general eso por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector.

Artículo 2º En concordancia con el Artículo 11 del decreto 1850 de 2002 el cumplimiento de la jornada laboral será de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por la Rector.

Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizaran dentro o fuera de la institución educativa actividades propias de su cargo como actividades curriculares complementarias con una dedicación de ocho (8) horas diarias.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ. ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2022						
SEDE PLACITA DE FLÓREZ - JORNADA PM - PRIMARIA						
GRADOS 3° a 5°						
N°	DOCENTE	ASIGNATURA	I.H.	GRUPOS	HORAS	TOTAL
1	CRISTINA HENAO	MATEMÁTICAS	3	301	3	25
		GEOMETRÍA	1	301	1	
		ESTADÍSTICA	1	301	1	
		LENGUA CASTELLANA	3	301	3	
		LECTOESCRITURA	1	301	1	
		INGLÉS	2	301	2	
		C. SOCIALES	3	301	3	
		C. NATURALES	3	301	3	
		ARTÍSTICA	1	301	1	
		LÚDICA	1	301	1	
		EMPRENDIMIENTO	1	301	1	
		RELIGIÓN	1	301	1	
		TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	301	1	
		ÉTICA Y VALORES	1	301	1	
		CÍVICA	1	301	1	
EDU. FÍSICA	1	301	1			
ORIENTACION		301				
2	ADRIANA GIL	MATEMATICAS	3	302	3	25
		GEOMETRÍA	1	302	1	
		ESTADÍSTICA	1	302	1	
		LENGUA CASTELLANA	3	302	3	
		LECTOESCRITURA	1	302	1	
		INGLÉS	2	302	2	
		EMPREDIMIENTO	1	302	1	
		RELIGIÓN	1	302	1	
		ARTÍSTICA	1	302	1	
		LÚDICA	1	302	1	
		ÉTICA Y VALORES	1	302	1	
		CÍVICA	1	302	1	



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
 Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
 Carácter oficial
 NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ. ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2022

SEDE DARIO LONDOÑO CARDONA - JORNADA A.M - PRIMARIA

N°	GRUPO	C. NATURALES	C. SOCIALES	ED. ARTISTICA	LUDICA	ED. ETICA Y VALORES	EDU FISICA	ED. RELIGIOSA Y MORAL	CASTELLANA	LECTURA	INGLES	MATEMATICAS	GEOMETRIA	GEOMETRIA	CIVICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	EMPRENDIMIENTO	TOTAL
1	RONALD ALEXIS BETANCUR LOPERA 1-04	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	1	25
1	YOLIDA YAJASIEL RAMIREZ OSORIO 1-05	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	1	25
2	ERIKA INDIRA OSORIO VALENCIA 2-04	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	1	25
3	LESLY YESENIA ZAPATA PEMBERTY 2-05	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	1	25
4	LIBIA INES ESCOBAR AGUIRRE 3-04	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	1	25
5	LUZ ELVIRA LEDEZMA RENTERIA 4-04	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	1	25
6	PATRICIA MATUTE CAMPUZANO 5-04	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	1	25

AULAS FLEXIBLES

	ASIGNATURAS	IH	GRUPO	TOTAL HORAS	
7	FANNY ALCARAZ SEPULVEDA	TODAS	25	PB 02	25
8	ARGELIA TASCÓN OSPINA	TODAS	25	PB03	25
9	LUZ ANGELA RUIZ SANCHEZ	TODAS	25	AC03	25
10	LUIS JERONIMO TASCÓN CERTIGAN	TODAS	25	AC04	25



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



TRANSICIÓN					
11	DIANA MARCELA CORTES CARMONA	Dimensiones	20	TS04	20
12	BERTHA LIGIA VELEZ PANCHI	Dimensiones	20	TS05	20

Los proyectos, actos cívicos y carteleras serán asignados por sus respectivos coordinadores de jornada.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinti dos (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

Elkin Osorio V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector

Yolida Ramirez Osorio

YOLIDA RAMIREZ OSORIO
Rep. Docentes

Jimena Gonzalez Orozco

JIMENA GONZALEZ OROZCO
Rep. Docentes

Jmqq

ARANGO ARANGO JUAN MIGUEL
Rep. Estudiantes

Diana Quintana

DIANA QUINTANA
Rep. Padres de Familia

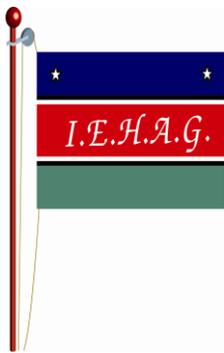
GLORIA ECHAVARRIA
Rep. Padres de Familia

Delio Riaño

DELIO RIAÑO
Rep. Sector Productivo

Mariana Londoño R.

MARIANA LONDOÑO
Rep. Exalumnos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



RESOLUCION RECTORAL N° 04 (28 de enero de 2022)

Por medio de la cual se realiza la Asignación Académica, las orientaciones de grupo, los proyectos obligatorios y fundamentales, los proyectos institucionales y se distribuyen otras actividades de orden pedagógico inherentes al cargo docente en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

El Rector de la institución Educativa Héctor Abad Gómez, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 3011 de 1996, la Ley 715 de 2000, la Ley 743 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002, Decreto reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Rector distribuir la asignación académica y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia.
2. Que el Rector debe fijar el horario de permanencia de cada docente en la institución en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, la media académica y la media técnica.
3. Que el Decreto 1850 establece jornada laboral de ocho horas para los docentes teniendo en cuenta que 6 horas deben de ser laboradas dentro de la institución y dos de planeación de actividades por fuera de la IE, cuando lo juzgue necesario para responder por la calidad de la prestación del servicio en la institución ante circunstancias que lo ameriten se extenderá a 8 horas.
4. Que la institución educativa debe organizar los proyectos pedagógicos y desarrollar las acciones pedagógicas para el ejercicio de la democracia, educación sexual, uso del tiempo libre y la conservación del medioambiente, Afrocolombianidad, educación financiera, Educación vial, prevención de sustancias psicoactivas y sistema de gestión del riesgo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



5. Que se debe asignar entre los docentes las actividades generales: actos cívicos, jornadas culturales, elaboración de carteleras y otros que garanticen el desarrollo integral de los educandos en valores y las buenas costumbres.

6. Que la institución estableció un convenio interadministrativo de integración con la educación media técnica con el SENA y la Secretaria de Educación del municipio de Medellín para formar estudiantes en el programa de DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA y DESARROLLO DE SOFTWARE con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

RESUELVE

Artículo 1º En concordancia con el Artículo 9º del decreto 1850 se establece la jornada laboral de los docentes el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a la ejecución de las actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo, la preparación de su tarea académica, la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de los profesores general eso por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector.

Artículo 2º En concordancia con el Artículo 11 del decreto 1850 de 2002 el cumplimiento de la jornada laboral será de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por la Rector.

Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizaran dentro o fuera de la institución educativa actividades propias de su cargo como actividades curriculares complementarias con una dedicación de ocho (8) horas diarias.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



TRANSICIÓN					
11	DIANA MARCELA CORTES CARMONA	Dimensiones	20	TS04	20
12	BERTHA LIGIA VELEZ PANCHI	Dimensiones	20	TS05	20

Los proyectos, actos cívicos y carteleras serán asignados por sus respectivos coordinadores de jornada.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinti dos (2022)

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector